



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 975

Dalcahue, 26 de Mayo 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	FOTÓN
PATENTE	:	GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRASLADO FUNCIONARIOS CHILOÉ POR ANIVERSARIO DÍA PATRIMONIO
CONDUCTOR	:	ANTONIO VIDAL MUÑOZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – DALLICO - CASTRO
DÍA AUTORIZADO	:	28 DE MAYO DE 2017-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAB/CIVG/ycig